



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025-2026

**“ESTRATEGIA DE INTELIGENCIA Y
CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS (EICOR)
DEL CUMPLIMIENTO A LA RECUPERACIÓN
DE LA CONFIANZA CIUDADANA.”**



DIAGNÓSTICO

Este Programa de Trabajo, se consolida con la consulta pública realizada por el Comité de Participación Ciudadana del Estado de México (CPC) para la realización de su Programa de Trabajo Anual 2025-2026 por medio de la Estrategia de Inteligencia y Consolidación de Resultados (EICOR), donde se busca pasar del simple cumplimiento a la recuperación de la confianza ciudadana mediante procesos basados en transparencia y participación social. Porque la corrupción te afecta directamente, este plan se construye con la ciudadanía.

Esta consulta, representó un ejercicio de participación democrática sin precedentes para el CPC, con **486 respuestas** provenientes de **87 municipios (69.6% del total)**, generando **16,524 datos analizados**. Este documento presenta un análisis integral de las percepciones, experiencias y propuestas ciudadanas para combatir la corrupción.

La Consulta Ciudadana realizada en el marco de la Estrategia de Inteligencia y Consolidación de Resultados constituye un insumo de legitimidad democrática y técnica para el Programa Anual de Trabajo 2025–2026 del Comité de Participación Ciudadana. Los hallazgos derivados del análisis no solo **confirman la pertinencia de los ejes y programas estratégicos propuestos, sino que refuerzan su necesidad y urgencia**, demostrando que el Programa de Trabajo responde directamente a las demandas expresadas por la ciudadanía.

Por otra parte, el análisis de los perfiles de las personas participantes en la Consulta Ciudadana realizada en el marco de la Estrategia de Inteligencia y Consolidación de Resultados (EICOR) constituye un elemento clave para interpretar el alcance, la legitimidad y la relevancia de los hallazgos obtenidos. Conocer quiénes participaron, desde qué ámbitos y con qué experiencias permite contextualizar las percepciones expresadas y fortalece el valor de la consulta como insumo para el diseño de políticas públicas anticorrupción.

Asimismo, los resultados muestran una **participación diversa y plural**, integrada por personas provenientes de distintos sectores sociales, niveles educativos y ámbitos de actuación, entre los que destacan ciudadanía en general, personas servidoras públicas, integrantes del sector académico, profesionistas, estudiantes, personas del sector privado y miembros de organizaciones de la sociedad civil, como se muestra a continuación:



Perfil	Número	Porcentaje
Ciudadanos individuales	174	36.0%
Estudiantes	124	25.6%
Servidores públicos	108	22.3%
Integrantes de CPC Municipal	36	7.4%
Académicos/Investigadores	17	3.5%
Organizaciones de la Sociedad Civil	14	2.9%
Otros (empresarios, docentes, periodistas)	11	2.3%

Esta diversidad de perfiles aporta una visión integral del fenómeno de la corrupción, al combinar experiencias cotidianas, perspectivas institucionales y aproximaciones técnicas, de este modo, un hallazgo relevante es la **alta participación de personas con experiencia directa en trámites y servicios públicos**, lo que permitió identificar prácticas de corrupción en la interacción cotidiana entre ciudadanía y autoridades. Al mismo tiempo, la presencia de perfiles con formación académica y técnica contribuyó a una reflexión más estructurada sobre las causas, consecuencias y posibles soluciones, enriqueciendo el análisis cualitativo de la consulta.

La consulta también evidencia una **corresponsabilidad creciente de la ciudadanía** en el combate a la corrupción. Los perfiles participantes no se limitaron a denunciar problemas, sino que expresaron propuestas concretas orientadas a la prevención, la transparencia, la educación cívica y el fortalecimiento institucional.

Los resultados de la consulta —486 respuestas provenientes de 87 municipios— evidencian que el Programa de Trabajo del CPC **no es un diseño unilateral**, sino un ejercicio de **cocreación con la ciudadanía**. Las principales preocupaciones ciudadanas (corrupción en trámites cotidianos, baja denuncia, falta de transparencia efectiva y ausencia de sanciones visibles) se encuentran directamente reflejadas en:



- El **Programa Estratégico de Gobernanza**, orientado a la transparencia con sentido social, información útil y el uso de datos como herramienta anticorrupción.
- El **Programa de Herramientas Anticorrupción**, que responde a la exigencia ciudadana de cero tolerancia al abuso de autoridad.
- El **Programa de Educación Anticorrupción**, alineado con la demanda social de formación ética desde en etapas clave de formación.
- El **Programa de Ruta de Consolidación Municipal**, que atiende la percepción de que la corrupción se reproduce principalmente a nivel local y en donde se busca fortalecer las capacidades de los Comités de Participación Ciudadana para consolidar a la Ciudadanía Anticorrupción.

Este alineamiento constituye un **elemento de convicción clave**: el Programa de Trabajo del CPC materializa la voz ciudadana en acciones concretas que respaldan los ejes estratégicos ya que del análisis de las 110 propuestas ciudadanas recibidas muestra una convergencia clara con los ejes del Programa de Trabajo:

- **Denuncia, sanción y auditorías**, que robustecen la necesidad de contar con información útil que permita a la ciudadanía saber cómo y dónde denunciar, para lo cual se ha consolidado la Ruta Anticorrupción con ejercicios de sensibilización y materiales de la Ludoteca Anticorrupción para el fortalecimiento de herramientas de control.
- **Prevención y educación**, que respaldan iniciativas como Integridad Universitaria, el semillero de Abogacía y hábitos para la Integridad como herramientas Educativas Anticorrupción.
- **Participación y vigilancia ciudadana**, que legitiman la creación de observatorios, consejos y mecanismos de seguimiento social.



ESTRATEGIA DE CONSULTA PÚBLICA

Fechas	Activo de Participación Consulta	Técnica, modalidad y herramienta	Insumo esperado	Acciones inmediatas
03-07 noviembre	CPC's Municipales	Diagnóstico	Priorización de ejes temáticos. Propuestas de acciones específicas (viabes y de alto impacto).	1. Aprobación de estrategia. 2. Designación de líderes de implementación. 3. Diseño y aprobación de instrumentos. 4. Creación de identidad gráfica y kit de comunicación. 5. Rueda de prensa (Socialización de Programa de Trabajo).
13-17 noviembre	Organizaciones Académicas	Formulario Mesa de trabajo (Presencial) Relatoría	Banco de propuestas innovadoras (uso de tecnología, participación juvenil). Identificación de aliados académicos para la implementación.	
20-24 noviembre	Organizaciones Empresariales	Foro de consulta (Híbrido)	Banco de necesidades de atención.	
27-31 noviembre	Organizaciones de la Sociedad Civil	Formulario	Reporte cuantitativo de percepciones ciudadanas.	



RUTA CRÍTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

1) Inicio Estratégico (Noviembre 2025).

Este mes se dedica a la **Socialización con ciudadanía para la consolidación del plan de trabajo** (Eje Transversal) y a tareas internas de alta prioridad, como la definición de la Ruta Anticorrupción y los convenios para el Integridad Universitaria y Laboratorio de Abogacía Anticorrupción.

2) Aprobación (Diciembre 2025).

Este mes marca la aprobación y el lanzamiento oficial del PAT a través de una **Rueda de Prensa**.

3) Implementación de acciones (Octubre - Septiembre 2026).

A partir de este mes y hasta septiembre de 2026 se mantiene la intensa **Estrategia** en la que se desarrollarán los proyectos y acciones de los ejes transversales y componentes estratégicos del Programa Anual de Trabajo.

4) Seguimiento (Octubre - Septiembre 2026).

Durante el tiempo de implementación se realizarán acciones de seguimiento para verificar el avance de actividades, y en su caso, los riesgos de su ejecución.

5) Cierre de Ejecución (Septiembre 2026).

En este mes concluye la operación de los componentes de generación de políticas.

6) Evaluación Final (Octubre 2026).

Este mes está dedicado al cierre administrativo, la evaluación final de los proyectos y la elaboración y publicación del Informe Anual de Actividades, en cumplimiento al PAT.

El combate a la corrupción no se concibe desde este CPC como una tarea aislada de la ciudadanía, sino como un esfuerzo que requiere coordinación efectiva entre todas las instancias del Sistema Anticorrupción.



En este sentido, el énfasis del Programa de Trabajo en la **coadyuvancia con el Comité Coordinador** constituye un elemento estratégico y necesario. La ciudadanía demanda:

- Instituciones que actúen de manera articulada.
- Evitar duplicidades y esfuerzos aislados.
- Resultados visibles derivados de la acción conjunta.

Para el desarrollo de las actividades de este Plan de Trabajo, se buscará invitar a todas las autoridades que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción para participar de forma activa y cercana con la ciudadanía.

La desconfianza institucional identificada en la consulta no se resuelve únicamente con normas o sanciones, sino mediante **esquemas de gobernanza participativa** que integren a la ciudadanía en el ciclo completo de las políticas públicas: diagnóstico, diseño, implementación y evaluación.

El Programa de Trabajo del CPC incorpora este enfoque al priorizar:

- Vinculación social permanente.
- Participación de CPC municipales, academia, sector privado y sociedad civil.
- Mecanismos de seguimiento ciudadano a las acciones del Sistema.

Estos elementos responden directamente a la exigencia ciudadana de **ser escuchada y corresponsable**, no solo consultada.



OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Coadyuvar a la recuperación de la confianza ciudadana a través de acciones de vinculación social.

A partir del análisis integral de la Consulta Pública (486 respuestas, 87 municipios, más de 16,500 datos analizados), es posible identificar **resultados concluyentes** que permiten pasar de un diagnóstico descriptivo a **hallazgos estructurales con implicaciones claras de política pública y gobernanza participativa**.

Este Programa Anual de Trabajo contempla, 3 Ejes transversales y 5 Programas estratégicos con 21 Proyectos específicos.

EJES TRANSVERSALES.

Los ejes transversales constituyen el **andamiaje institucional y operativo** que garantiza la coherencia, legalidad y efectividad de las acciones estratégicas en materia de combate a la corrupción. Estos ejes no operan como programas aislados, sino como **principios rectores permanentes** que atraviesan todos los programas estratégicos y proyectos específicos, asegurando su alineación con el marco normativo, la Política Estatal Anticorrupción y las demandas ciudadanas expresadas en la Consulta Pública.

Desde una perspectiva de gobernanza del Sistema Anticorrupción, los ejes transversales permiten consolidar la función del CPC como **instancia de articulación entre ciudadanía e instituciones**, fortaleciendo la legitimidad social del Sistema y promoviendo una actuación coordinada, medible y jurídicamente sólida, que además mantiene el esfuerzo de claridad en las acciones conforme al Programa Anual 2025, con la finalidad de guardar congruencia y efectiva rendición de cuentas por parte de los Integrantes de este CPC.



Eje Transversal	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	Detalle de proyectos
1. Coadyuvancia con el Comité Coordinador	<p style="text-align: center;">Artículo 15, 21, 31</p> <p>El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador.</p>	<p>Seguimiento al Sistema Estatal Anticorrupción y Participación en la Comisión Ejecutiva.</p>
2. Métrica Anticorrupción	<p style="text-align: center;">Artículo 21</p> <p>El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo opinar o proponer, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la Política Estatal en la materia, las Políticas Integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.</p>	<p>Proponer criterios, indicadores y/o metodologías de interés ciudadano para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción.</p>
3. Cumplimiento normativo	<p style="text-align: center;">Artículo 15, 20 y 21</p> <p>Desarrollar las acciones permanentes que el CPC realiza para dar cumplimiento a las atribuciones contenidas en la LSAEMM.</p>	<p>Cumplimiento normativo y administrativo para garantizar el funcionamiento del CPC.</p>



PROGRAMAS ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS

PROGRAMA ESTRATÉGICO 1: GOBERNANZA

Los datos recopilados en la consulta ciudadana revelan una paradoja fundamental en el ejercicio de la transparencia gubernamental en el Estado de México, lo cual es fundamental visibilizar, debido a que nos encontramos en un momento coyuntural sobre en la entidad en temas de autoridades garantes de acceso a la información, y será crucial robustecer los mecanismos de transparencia y de acceso a la información, puesto que los patrones de consulta ciudadana evidencian una desconexión profunda entre la oferta institucional de transparencia y su aprovechamiento efectivo por parte de la población. El análisis de la consulta pública, examina las implicaciones de que el 37% de los participantes en la consulta jamás haya consultado información gubernamental, contrastando con apenas un 22.1% que lo ha hecho en más de tres ocasiones, mientras que un 27.5% reporta haberlo hecho solamente algunas veces.

La paradoja se profundiza cuando consideramos el perfil de estos participantes. No se trata de ciudadanos desinteresados en los asuntos públicos; al contrario, su participación en la consulta demuestra conciencia cívica y preocupación por la gobernanza. Sin embargo, esta conciencia no se ha traducido en el ejercicio del derecho de acceso a la información, lo que sugiere la existencia de barreras estructurales que trascienden la mera disponibilidad de información, lo cual no tiene que ver únicamente con el uso y aplicación de las tecnologías por parte de las autoridades, si no en el uso y aprovechamiento de los datos por parte de la ciudadanía.

Si bien existen portales y obligaciones de transparencia, la consulta demuestra una brecha clara entre:

- **Transparencia formal (cumplimiento normativo) y**
- **Transparencia efectiva (información accesible, comprensible y útil).**



Las respuestas ciudadanas muestran que existe un interés creciente por vigilar el uso de los recursos públicos; sin embargo, **las personas enfrentan barreras significativas para ejercer este control**, entre ellas la fragmentación de la información, la falta de actualización, el lenguaje técnico y la limitada accesibilidad de los datos. Esta brecha entre la disponibilidad formal de información y su uso efectivo genera un escenario en el que la transparencia no se traduce en rendición de cuentas ni en prevención de la corrupción.

Un hallazgo relevante de la consulta es que la ciudadanía **no demanda únicamente más información**, sino la posibilidad de **dar seguimiento al gasto público**, identificar la **traza del dinero** y comprender cómo se toman las decisiones presupuestales. En particular, se expresaron preocupaciones concretas respecto a la ejecución de obras públicas, el monitoreo de becas y apoyos sociales, así como la asignación de plazas, ámbitos en los que la opacidad favorece la percepción de corrupción e impunidad.

La dificultad para encontrar información, su fragmentación y la falta de actualización limitan su uso como herramienta de control ciudadano. Esto confirma que **abrir datos no es suficiente** si no se acompaña de capacidades ciudadanas y diseño centrado en el usuario; en razón de ello surge el primer este primer programa que pretende acercar datos a la ciudadanía de forma efectiva y efectiva colaboración con los integrantes del Comité Coordinador en la suma de esfuerzos concretos y específicos en pro de una gobernanza palpable en beneficios, por lo cual el aprendizaje sobre el uso de la Plataforma Digital Estatal es fundamental para que la ciudadanía se active en el combate a la corrupción.

En el mismo sentido, el conjunto de hallazgos permite afirmar que la combinación de valores, calidad en el servicio, transparencia y procedimientos claros configura una ruta preventiva que resulta consistente con los principios de gobernanza participativa y con los objetivos del Sistema Anticorrupción; procedimientos como el de las Recomendaciones No Vinculantes que emite el Comité Coordinador a los entes públicos enfocadas al fortalecimiento de los procesos, mecanismos, organización, normas, así como acciones u omisiones que deriven del Informe Anual que presente el Comité Coordinador.



Objetivo Específico 1. Desarrollar e implementar un conjunto de iniciativas integrales que fortalezcan la gobernanza, promuevan la transparencia proactiva y fomenten la participación ciudadana en el combate a la corrupción en el Estado de México.

Proyecto Específico	Detalle del Proyecto	Cumplimiento Atribuciones de la LSAEMM	Alineación Prioridades de la PEA	Coadyuvancia Objetivos PTACC	Resultados esperados
1.1 Cumbre de Gobernanza de Datos	<p>Implementación de la "Cumbre de Gobernanza de Datos" para corregir inconsistencias y estandarizar la carga de información en los Sistemas I, II, III y VI de la PDE. Su objetivo es consolidar la PDE como una herramienta de inteligencia anticorrupción.</p> <p>Por medio de esta cumbre promover que las autoridades que cuenten con cursos en materia de datos</p>	<p>Art. 21, fracción VII, inciso b). Proponer proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal.</p> <p>Art. 21, fracción VII, inciso d). Proponer proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos</p>	<p>Prioridad 22. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental que mejoren la calidad de la información.</p> <p>Prioridad 24. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos.</p> <p>Prioridad 41. Implementar políticas</p>	Objetivo específico 5. Impulsar el uso analítico de datos abiertos e información en materia anticorrupción para fortalecer la toma de decisiones del Comité Coordinador basada en evidencia.	Promover la estandarización y mejora de la calidad de la información en los Sistemas I, II, III y VI de la PDE; con el fin de consolidarla como una herramienta de inteligencia anticorrupción por medio del conocimiento de la ciudadanía mexiquense (Grabación en



	abiertos, hagan una difusión más amplia y lo compartan con la SEA, a fin de que el aprovechamiento de datos abiertos impacten en el combate a la corrupción.	para la operación del sistema electrónico estatal de quejas y denuncias.	de transparencia proactiva y gobierno abierto en medios digitales.		Youtube al menos 500 personas alcanzadas)
1.2. Pacto Anticorrupción	Promover la firma de un Pacto Anticorrupción que suscriban todos los Entes Públicos del Catálogo, Organizaciones de la Sociedad Civil, Sector Empresarial, Gremios de Profesionistas, Academia y medios de comunicación.	Artículo 15 LSAEMM. Coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación.	Prioridad 40. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y de perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.	Objetivo específico 7. Impulsar la corresponsabilidad social en la prevención de la corrupción mediante la identificación de actores, mecanismos y espacios de participación ciudadana .	Entregar los insumos necesarios para la firma de un compromiso entre los poderes públicos, sociedad civil y el sector privado para prevenir actos de corrupción, fortalecer la confianza ciudadana, consolidando un gobierno y una sociedad más



					Íntegros en el Estado de México.
1.3 Ley de Integridad Pública del Estado de México	Propuesta a la Legislatura Local de una Ley de integridad pública para reforzar el combate a la corrupción desde la prevención	Art. 21 Fracción XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.	Prioridad 60. Generar las condiciones para diseñar, desarrollar e implementar un sistema de integridad en el servicio público en el que participen representantes de la sociedad civil y el sector privado.	Objetivo específico 1. Fortalecer la cultura de integridad y los mecanismos de prevención en el servicio público, mediante la sistematización y análisis de acciones de ética, comunicación y vinculación ciudadana.	Entregar y promover una propuesta de Ley para generar una cultura de integridad y prevenir la corrupción bajo el seguimiento de la normatividad y herramientas que se proponen.
1.4. Revisión y en su caso actualización del proceso de emisión y seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes	Elaborar una propuesta de revisión y en su caso, actualización al proceso para la emisión y seguimiento de Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	Art. 21 Fracción XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.	Prioridad 1. Generar acciones de coordinación a nivel estatal y municipal para formular programas de sensibilización que rompan con los paradigmas de la corrupción en el gobierno.	Objetivo específico 4. Consolidar mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación del desempeño del Sistema para orientar decisiones de mejora sistémica.	Una propuesta de revisión y en su caso actualización del proceso de emisión y seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes



PROGRAMA ESTRATÉGICO 2: HERRAMIENTAS ANTICORRUPCIÓN

La Consulta Ciudadana realizada en el marco de la Estrategia de Inteligencia y Consolidación de Resultados (EICOR) permitió identificar con claridad que la principal experiencia de corrupción reportada por la ciudadanía en el Estado de México **no se percibe como un fenómeno lejano o excepcional**, sino como una práctica cotidiana vinculada a la interacción directa entre autoridades y personas usuarias de trámites y servicios públicos.

Las respuestas ciudadanas evidencian que la corrupción se manifiesta de forma recurrente en ámbitos como multas de tránsito, permisos de negocio, licencias de construcción, trámites vehiculares, acceso a programas sociales y actuaciones del Ministerio Público. Este patrón revela que, desde la perspectiva social, la corrupción opera principalmente a través de **conductas, prácticas y hábitos institucionales**, más que como hechos aislados o exclusivamente estructurales.

Un hallazgo central de la consulta es la normalización del abuso de autoridad. Amplios sectores de la población reconocen que el pago de sobornos o la aceptación de prácticas indebidas se ha convertido en un mecanismo informal para evitar retrasos, sanciones arbitrarias o trámites excesivamente complejos. Esta normalización no implica aprobación social, sino una **respuesta adaptativa a un entorno institucional percibido como discrecional y poco confiable**.

Asimismo, la ciudadanía manifestó una profunda **desconfianza en la existencia de consecuencias reales** para las personas servidoras públicas que incurren en actos de corrupción. La percepción predominante es la ciudadanía requiere capacitación a los servidores públicos, derivado de que un **57.4%** manifestó la necesidad de dotar de estas habilidades a los servidores públicos, así como **53.5%** requiere que la atención a la ciudadanía sea de calidad, lo que refuerza la necesidad del impulso al Curso de Atención a la ciudadanía propuesto en 2025 por este Comité de Participación Ciudadana.



Estos hallazgos constituyen el principal **elemento de convicción** para la creación del Programa Estratégico 2. La consulta demuestra que el combate a la corrupción requiere, además de reformas normativas y mecanismos de control, **intervenciones específicas orientadas a modificar prácticas, conductas y hábitos**, tanto en el ejercicio del servicio público como en la relación gobierno-ciudadanía, por lo que los proyectos específicos del Programa Estratégico 2 surgen como una respuesta directa para cambiar estas estructuras arraigadas hacia cómo se percibe la corrupción.

Adicionalmente a lo anterior, el PAT busca contar con programas orientados a la **corresponsabilidad empresarial, ética profesional y cultura de la legalidad**, así como mecanismos de vinculación con sectores estratégicos, fortaleciendo una visión de gobernanza colaborativa, por ello la importancia de contar con mecanismos de comunicación bilateral como el podcast.

Objetivo Específico 2. Abordar la demanda ciudadana de una interacción gobierno-ciudadanía basada en valores, buscando el fortalecimiento del patrimonio moral de las instituciones y del ser ético de las personas.

Proyecto Específico	Detalle del Proyecto	Cumplimiento Atribuciones LSAEMM	Alineación Prioridades PEA	Coadyuvancia Objetivos PTACC	Resultados esperados
2.1. Política Cero Tolerancia al Abuso de Autoridad	La propuesta se compone por un conjunto de acciones para la prevención, detección y sanción del abuso de autoridad, que deberán implementar los	Art. 21, fracción VII, inciso a). Proponer proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y	Prioridad 1. Generar acciones de coordinación a nivel estatal y municipal para formular programas de sensibilización que rompan con los paradigmas de la corrupción en el gobierno.	Objetivo específico 1. Fortalecer la cultura de integridad y los mecanismos de prevención en el servicio público, mediante la sistematización y	Diseñar una Política de Cero Tolerancia al Abuso de Autoridad



	Entes Públicos del Estado de México.	<p>disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>Art. 21, fracción VIII. Proponer mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p>	<p>Prioridad 9. Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.</p> <p>Prioridad 16. Asegurar el respeto a los derechos humanos de los servidores públicos que tienen contacto con los ciudadanos, impulsando que se practique la supervisión y control.</p>	análisis de acciones de ética, comunicación y vinculación ciudadana.	
2.2. Hábitos para la integridad	Programa de sensibilización orientado a deconstruir la concepción de practicar la corrupción como un hábito.	<p>Art. 21, fracción VII, inciso a). Proponer proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p>	<p>Prioridad 1. Generar acciones de coordinación a nivel estatal y municipal para formular programas de sensibilización que rompan con los paradigmas de la corrupción en el gobierno.</p> <p>Prioridad 54. Establecer procesos y estrategias de comunicación con la</p>	Objetivo específico 7. Impulsar la corresponsabilidad social en la prevención de la corrupción mediante la identificación de actores, mecanismos y espacios de participación ciudadana	Elaborar un Reporte de resultados de la implementación del programa Hábitos para la Integridad.



			ciudadanía en las que reconozcan la ética, valores, principios e integridad como parte de la vocación en el servicio público.		
2.3. Decálogo de conducta de Servidores Público	Instrumentar mecanismos innovadores para evaluar el funcionamiento de los comités y códigos de ética y conducta, que buscan disminuir la corrupción y fortalecer la transparencia.	Art. 21, fracción VII, inciso a). Proponer proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.	Prioridad 51. Instrumentar mecanismos innovadores para evaluar el funcionamiento de los comités de ética. Prioridad 55. Impulsar acciones para mejorar la imagen o patrimonio moral de las instituciones.	Objetivo específico 1. Fortalecer la cultura de integridad y los mecanismos de prevención en el servicio público, mediante la sistematización y análisis de acciones de ética, comunicación y vinculación ciudadana.	Diseñar un modelo de Decálogo de Conducta de Servidores Públicos con un lenguaje claro y sencillo.
2.4 Biblioteca Virtual Anticorrupción https://cpcedomex.org.mx/biblioteca-anticorruccion/	Creación y retroalimentación de una biblioteca virtual alojada en el Sitio Web Oficial del CPC	Art. 21 Fracción XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.	Prioridad 43. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.	Objetivo específico 2. Fortalecer las capacidades técnicas, operativas y normativas de los entes públicos municipales en	Crear un espacio virtual en el cual esten alojados diversos materiales organizados para la fácil consulta de la ciudadanía



				materia anticorrupción, mediante instrumentos de diagnóstico y seguimiento orientados al desempeño.	en materia de anticorrupción.
2.5 Podcast "Diálogos Anticorrupción"	Elaboración de un podcast en materia de anticorrupción con el fin de invitar a diversos agentes especializados en la materia para que compartan sus opiniones y experiencias a la ciudadanía	Art. 21, fracción XI. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos	Prioridad 54. Establecer procesos y estrategias de comunicación con la ciudadanía en las que reconozcan la ética, valores, principios e integridad como parte de la vocación en el servicio público.	7. Impulsar la corresponsabilidad social en la prevención de la corrupción mediante la identificación de actores, mecanismos y espacios de participación ciudadana	Generar un espacio en el cual el público en general entienda el combate de la corrupción desde la perspectiva de agentes en la materia y de fácil acceso a la ciudadanía.



PROGRAMA ESTRATÉGICO 3: EDUCACIÓN ANTICORRUPCIÓN

De igual modo, la consulta pública permitió identificar que la corrupción no es percibida únicamente como una falla institucional, sino como un fenómeno **socialmente aprendido y reproducido** desde etapas tempranas de formación. Las respuestas ciudadanas evidencian que prácticas corruptas presentes en la vida adulta encuentran su origen en entornos educativos donde se normalizan conductas indebidas, favoritismos y usos discrecionales del poder.

De manera consistente, la consulta documenta experiencias de corrupción dentro de instituciones educativas, tales como la venta o alteración de calificaciones, pagos indebidos, favoritismos, asignación irregular de plazas y uso de influencias. Estos hallazgos revelan que la educación, lejos de ser únicamente un espacio de formación académica, puede convertirse también en un **espacio de reproducción de prácticas contrarias a la ética pública**, si no se interviene de manera oportuna.

Un elemento central identificado por la ciudadanía es la **ausencia de una formación sistemática en ética, cultura de la legalidad y denuncia**. Si bien existen contenidos aislados o esfuerzos institucionales dispersos, estos no se perciben como parte de una política pública integral orientada a prevenir la corrupción desde sus causas estructurales. En este sentido, la consulta muestra un consenso amplio en torno a la necesidad de que la educación anticorrupción sea **obligatoria, transversal y continua**, abarcando desde la educación básica hasta la formación profesional. La ciudadanía reconoce que **ninguna estrategia anticorrupción es sostenible si se limita a la sanción**. Por el contrario, demanda intervenciones de largo plazo que fortalezcan valores, principios éticos y responsabilidad social, particularmente entre jóvenes, estudiantes universitarios, docentes y personas servidoras públicas en formación. Este hallazgo posiciona a la educación anticorrupción como un **pilar preventivo indispensable** del Sistema Anticorrupción.

Estos proyectos profundizan también en una problemática particular, la percepción de que la opacidad y la complejidad del lenguaje institucional dificultan la comprensión de derechos, obligaciones y procedimientos, tanto para la



ciudadanía como para quienes integran las propias instituciones. El lenguaje claro se reconoce así como una herramienta educativa que contribuye a la prevención de prácticas discrecionales y al fortalecimiento de la transparencia efectiva; es importante destacar que de conformidad con el Estudio derivado de la consulta, se advierte la necesidad de fortalecer esquemas de denunciar y dar seguimiento a la gestión pública, por lo que herramientas como el **Protocolo para la atención y protección de Personas denunciantes y alertadoras de probables actos de corrupción; en el sector público.**

Finalmente, la consulta confirma que la educación anticorrupción requiere de una **acción coordinada dentro del Sistema Anticorrupción**, particularmente entre el Comité de Participación Ciudadana y el Comité Coordinador; por tanto, este Programa es resultado de un mandato ciudadano claro: **prevenir la corrupción desde la raíz**, formando generaciones con una comprensión ética del servicio público, la legalidad y la denuncia, ya que el **19.9%** de los encuestados confirmaron haber vivido o visto corrupción desde sus universidades, así estos proyectos específicos materializan la voz de la ciudadanía en acciones educativas concretas, orientadas a transformar la cultura institucional y social como base para un combate sostenible a la corrupción.

Objetivo Específico 3. Co-crear espacios y productos colaborativos con el sector académico que impulsen la ética, la cultura de la legalidad y la denuncia para combatir la corrupción.

Proyecto Específico	Detalle del Proyecto	Cumplimiento Atribuciones de la LSAEMM	Alineación Prioridades de la PEA	Coadyuvancia Objetivos PTACC	Resultados esperados
3.1 Integridad Universitaria	Proyecto de difusión, y sensibilización sobre responsabilidad universitaria de estudiantes, docentes	Art. 21, fracción XVI. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el	Prioridad 46. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de	Objetivo específico 1. Fortalecer la cultura de integridad y los mecanismos de prevención en el	Diseñar un proyecto de difusión y sensibilización sobre responsabilidad universitaria de



	y personal administrativo.	propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.	fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia. Prioridad 54. Establecer procesos y estrategias de comunicación con la ciudadanía en las que reconozcan la ética, valores, principios e integridad como parte de la vocación en el servicio público.	servicio público, mediante la sistematización y análisis de acciones de ética, comunicación y vinculación ciudadana.	estudiantes, docentes y personal administrativo.
--	----------------------------	--	---	--	--



<p>3.2 Laboratorio Abogacía Anticorrupción</p>	<p>Espacio colaborativo para inculcar en estudiantes de derecho, la ética profesional.</p>	<p>Art. 21, fracción XVI. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.</p>	<p>Prioridad 54. Establecer procesos y estrategias de comunicación con la ciudadanía en las que reconozcan la ética, valores, principios e integridad como parte de la vocación en el servicio público.</p>	<p>Objetivo específico 1. Fortalecer la cultura de integridad y los mecanismos de prevención en el servicio público, mediante la sistematización y análisis de acciones de ética, comunicación y vinculación ciudadana.</p>	<p>Creación de un espacio colaborativo para estudiantes de derecho orientado a inculcar ética profesional y habilidades anticorrupción desde la formación universitaria. (Estudio de hallazgos derivado de los Diagnósticos de entrada y salida del Alumnado)</p>
<p>3.3.Elaboración de documentación interna en lenguaje claro</p>	<p>Proponer que las actas, acuerdos, entre otros documentos internos, se elaboren en lenguaje claro.</p>	<p>Artículo 21. fracción I. Aprobar sus normas de carácter interno.</p>	<p>Prioridad 41. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto en medios digitales que</p>	<p>Objetivo específico 1. Fortalecer la cultura de integridad y los mecanismos de prevención en el</p>	<p>Elaboración de proyectos de actas, acuerdos y documentos internos en lenguaje claro</p>



			<p>promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de sus derechos que impacten en el combate de la corrupción. en colaboración con el INFOEM.</p>	<p>servicio público, mediante la sistematización y análisis de acciones de ética, comunicación y vinculación ciudadana.</p> <p>Objetivo específico 5</p> <p>Impulsar el uso analítico de datos abiertos e información en materia anticorrupción para fortalecer la toma de decisiones del Comité Coordinador basada en evidencia .</p>	
<p>3.4 Revisión y en su caso actualización de la normatividad interna.</p>	<p>Elaboración de documentación interna en lenguaje claro, previa revisión y actualización.</p>	<p>Artículo 21. Fracciones I y XVII. Aprobar sus normas de carácter interno. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p>Prioridad 41. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto en medios digitales que promuevan la participación ciudadana y el</p>	<p>Objetivo específico 2.</p> <p>Fortalecer las capacidades técnicas, operativas y normativas de los entes públicos municipales en materia anticorrupción, mediante instrumentos</p>	<p>Elaboración de normas de carácter interno y documentación de CPC en lenguaje claro</p>



			ejercicio de sus derechos que impacten en el combate de la corrupción.	de diagnóstico y seguimiento orientados al desempeño.	
3.5. Seguimiento al funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.	Análisis de los informes trimestrales de los Sistemas Municipales Anticorrupción y elaboración de mecanismo de seguimiento	Artículo 21. Fracción VII. inciso c) Proponer Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las autoridades estatales y municipales competentes en las materias reguladas por la presente ley.	Prioridad 1. Generar acciones de coordinación a nivel estatal y municipal para formular programas de sensibilización que rompan con los paradigmas de la corrupción en el gobierno.	Objetivo Específico 2. Fortalecer las capacidades técnicas, operativas y normativas de los entes públicos municipales en materia anticorrupción, mediante instrumentos de diagnóstico y seguimiento orientados al desempeño.	Elaboración de mecanismo de seguimiento al funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.
3.6. Promover la implementación	Promover la implementación de	Art. 21, fracción VI. Opinar y elaborar	Prioridad 8. Desarrollar, ejecutar	Objetivo específico 4. Consolidar mecanismos	Realizar el Seguimiento con el



<p>del Protocolo para la atención y protección de Personas denunciantes y alertadoras de probables actos de corrupción; en el sector público.</p>	<p>un Protocolo como una Política Integral en la Protección de denunciantes y alertadores impulsado por la RED de CPCs del SNA, Organismos Internacionales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Entes Públicos Nacionales y Locales, que permita definir el mecanismo para la determinación, implementación, evaluación y seguimiento a las medidas de protección que se dicten en beneficio de las personas, ante posibles amenazas con motivo de la denuncia o alerta que realizan por la</p>	<p>propuestas a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la Política Estatal de la materia y las Políticas Integrales.</p> <p>Art. 21, fracción VIII. Proponer al Comité Coordinador a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p>	<p>y difundir procesos que garanticen la protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.</p>	<p>de implementación, seguimiento y evaluación del desempeño del Sistema para orientar decisiones de mejora sistémica.</p>	<p>Grupo de Alertadores a Nivel Nacional, sobre la implementación del Protocolo.</p> <p>Generar una Propuesta para la implementación de una Política Integral en Protección de denunciantes y Alertadores de la Corrupción.</p>
--	--	--	---	--	---



	comisión probable de un acto de corrupción, a efecto de garantizar su integridad bajo una política de cero tolerancia de cualquier represalia e impunidad y de maximización de los derechos humanos.				
--	--	--	--	--	--



PROGRAMA ESTRATÉGICO 4: CORRESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

Un hallazgo relevante de la consulta es la percepción de que muchas empresas, especialmente pequeñas y medianas, enfrentan incentivos perversos para participar en prácticas indebidas como condición para operar, obtener licencias o competir en igualdad de condiciones. Esta situación no solo distorsiona el mercado, sino que **desincentiva el cumplimiento normativo y la competencia leal**, afectando el desarrollo económico y la confianza institucional.

En respuesta a estos hallazgos, el Programa Estratégico 4 se diseña para **promover la cultura de integridad en el sector privado y social**, reconociendo que el cumplimiento normativo y los programas de integridad empresarial constituyen herramientas preventivas fundamentales. Proyectos como **Integridad Empresarial** surgen de la necesidad ciudadana de establecer espacios de colaboración entre autoridades, empresas, cámaras, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, orientados a identificar riesgos, fortalecer capacidades y adoptar buenas prácticas anticorrupción que sean visibles para la ciudadanía, ya que el **28.3%** de los encuestados manifestaron no conocer a ninguna empresa que opere con integridad, en tanto que el **46.5%** coinciden en la necesidad de reconocer a quienes operen bajo estos estándares.

Asimismo, la consulta identifica áreas de riesgo específicas en sectores altamente regulados, como el ámbito notarial y otros espacios de intermediación jurídica y administrativa, de manera transversal, la ciudadanía expresa la necesidad de que el combate a la corrupción se base en **esquemas de colaboración interinstitucional y multisectorial**, donde el sector privado no sea únicamente objeto de regulación, sino **actor corresponsable** en la prevención de prácticas indebidas; en este sentido, desde el CPC tenemos un mandato ciudadano claro: **combatir la corrupción requiere integrar al sector privado y social en una lógica de corresponsabilidad**, promoviendo la integridad empresarial como condición para la confianza pública, la competencia justa y el desarrollo sostenible.

Objetivo Específico 4. Impulsar la cultura de integridad en el sector privado y social, reconociendo la importancia del *compliance* para la prevención de cualquier hecho de corrupción.



Proyecto Específico	Detalle del Proyecto	Cumplimiento Atribuciones de la LSAEMM	Alineación Prioridades de la PEA	Coadyuvancia Objetivos PTACC	Resultados esperados
4.1 Integridad Empresarial	<p>Generar un espacio de colaboración que promueva la adopción de políticas de integridad empresarial y programas anticorrupción en el Estado de México, con Cámaras, Asociaciones y Consejos Empresariales.</p> <p>Gestionar y Desarrollar Programas de Integridad dirigido a empresas para identificar fortalezas y riesgos. En colaboración con Ethos e Innovación</p>	<p>Art. 21, fracción XI. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>Prioridad 33. Generación de las condiciones para diseñar, desarrollar e implementar un sistema de integridad en el servicio público en el que participen representantes de la sociedad civil y el sector privado.</p> <p>Prioridad 45. Articular esquemas de colaboración con el sector privado para realizar investigaciones y estudios sobre políticas anticorrupción.</p> <p>Prioridad 46. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan</p>	<p>Objetivo específico 1. Fortalecer la cultura de integridad y los mecanismos de prevención en el servicio público, mediante la sistematización y análisis de acciones de ética, comunicación y vinculación ciudadana.</p>	<p>Implementar el Programa de Integridad Empresarial en colaboración con ETHOS y Hagámoslo Bien para empresas con el objetivo de construir, fortalecer e implementar sistemas de integridad que promuevan una cultura ética entre sus colaboradores, aseguren el cumplimiento de sus obligaciones legales y regulatorias, y protejan su reputación.</p>



	Pública A.C. y Bien en tu Empresa, para desarrollar esquemas de Integridad Empresarial.		al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.		
4.2 Integridad notarial	<p>Diseño de estrategias para detectar y erradicar prácticas indebidas en el ámbito notarial y gubernamental, con el intercambio de buenas prácticas, con herramientas efectivas en materia de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Y el fortalecimiento institucional, mediante la implementación de programas de capacitación y sensibilización sobre ética y normatividad anticorrupción</p>	<p>Art. 21, fracción XI. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>Prioridad 25. Diseñar programas de participación ciudadana que tengan como objeto dar a conocer los procesos y espacios de colaboración que tiene la sociedad con el gobierno, a fin de transparentar el derecho ciudadano a informarse y a evaluar los programas, trámites, servicios donde existe contacto directo con el gobierno.</p> <p>Prioridad 28. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos</p>	<p>Objetivo específico 1. Fortalecer la cultura de integridad y los mecanismos de prevención en el servicio público, mediante la sistematización y análisis de acciones de ética, comunicación y vinculación ciudadana.</p> <p>Objetivo específico 6. Fortalecer las capacidades de coordinación interinstitucional al interior del Sistema para el ejercicio de las funciones públicas en materia anticorrupción.</p>	<p>Realizar mesas de vinculación para incluir en diversos procesos de certificaciones y/o posgrados, unidades de aprendizaje en prevención de riesgos de corrupción y lavado de dinero.</p> <p>Coadyuvar en la formación de especialistas y docentes para la impartición de las Unidades de Aprendizaje en materia</p>



	dirigidos a servidores públicos, actores del sector notarial y sector privado		<p>de contacto gobierno sociedad, como trámites y servicios, entre otros.</p> <p>Prioridad 33. Generación de las condiciones para diseñar, desarrollar e implementar un sistema de integridad en el servicio público en el que participen representantes de la sociedad civil y el sector privado.</p>		<p>anticorrupción y ética pública e integridad en el sector privado.</p> <p>Proponer el diseño de unidades de aprendizaje que coadyuven en la profesionalización basada en integridad en los Sectores Público y Privado</p>
--	---	--	---	--	---



PROGRAMA ESTRATÉGICO 5: RUTA DE CONSOLIDACIÓN MUNICIPAL

La Consulta Ciudadana arroja un hallazgo concluyente, la **heterogeneidad en las capacidades institucionales de los municipios** para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción. Mientras algunos municipios han avanzado en la conformación y operación de sus Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA), otros enfrentan limitaciones técnicas, normativas y operativas que debilitan su efectividad. Esta disparidad genera **brechas territoriales de capacidad operativa**, afectando de manera diferenciada a la ciudadanía según su lugar de residencia, de los resultados a la consulta pública, se advierte que el 17.6% de los encuestado manifestaron tener problemas presupuestales para llevar a cabo sus actividades, en tanto que el 11.8% falta de voluntad política, por lo que es indispensable contar con una visión ciudadana y Seguimiento al funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción, conforme al proyecto 3.5 de este Programa de Trabajo.

La consulta también revela una percepción extendida de lejanía entre los sistemas anticorrupción y la ciudadanía a nivel **local**. Muchas personas desconocen la existencia, funciones o mecanismos de actuación de los SMA, lo que limita su capacidad de incidir en la prevención y denuncia de prácticas corruptas. Este hallazgo pone de manifiesto la necesidad de **acercar el Sistema Anticorrupción al territorio**, fortaleciendo la vinculación social y la participación comunitaria, derivado de ello, un 58.8% ve necesaria la realización de reuniones periódicas, por ello, la Ruta de Consolidación Municipal se concibe como una **estrategia de acompañamiento y fortalecimiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción**, reconociendo que lo local constituye la célula básica para el escalamiento de resultados a nivel estatal. La ruta Anticorrupción surge como un mecanismo de vinculación, capacitación y transferencia de capacidades, orientado a consolidar el funcionamiento de los SMA desde una perspectiva preventiva y participativa, con lo que se busca disminuir el **52.9%** de percepción sobre la principal causa de corrupción identificada como falta de profesionalización de los servidores públicos.



Proyectos como las **Herramientas Educativas Anticorrupción** y la **Ludoteca ABC Anticorrupción** responden a la demanda ciudadana de generar procesos de formación cívica desde edades tempranas en el ámbito comunitario, fortaleciendo la cultura de la integridad en contextos locales. Estos proyectos reconocen que la prevención de la corrupción debe iniciar en el territorio, involucrando a niñas, niños, adolescentes y familias como actores clave del cambio cultural.

Asimismo, la **implementación del** Estándar de Control Interno y Responsabilidades Administrativas **responde a la exigencia ciudadana de contar con reglas claras, procesos homologados y mecanismos de control** efectivos en los municipios, este proyecto busca reducir la discrecionalidad, fortalecer la rendición de cuentas y mejorar la coordinación entre instancias municipales y estatales, en congruencia con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción, en donde se espera contar con apoyo de autoridades garantes y expertos en materia de transparencia frente a la incertidumbre que actualmente se presenta en nuestra entidad a fin de que el derecho de acceso a la información se siga garantizando.

De lo anterior surge la necesidad para agregar como complemento la realización de conversatorios en materia de responsabilidades administrativas con el propósito de fortalecer las capacidades de investigación, sustanciación y resolución de faltas administrativas en el ámbito municipal por medio de la participación de representantes del Comité Coordinador del SAEMM.

Finalmente, los resultados muestran una **participación mayoritaria de mujeres**, quienes representan el **58.5 %** del total de respuestas, frente al **39.9 %** de hombres y un **1.6 %** correspondiente a otras identidades o personas que no especificaron, este hallazgo evidencia el **papel activo de las mujeres como actoras centrales en los procesos de participación ciudadana**, la alta participación femenina subraya la necesidad de **incorporar la perspectiva de género** de manera transversal en los programas estratégicos para fortalecer enfoques de integridad con perspectiva de género.



Objetivo Específico 5. Implementar herramientas que promuevan la consolidación y el fortalecimiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA), que son la célula vital para el escalamiento de resultados desde lo local.

Proyecto Específico	Detalle del Proyecto	Cumplimiento Atribuciones de la LSAEMM	Alineación Prioridades de la PEA	Coadyuvancia Objetivos PTACC	Resultados esperados
<p>5.1. Ruta Anticorrupción</p>	<p>Estrategia de acompañamiento a los SMA. El CPC se enfoca en la vinculación social y la capacitación para fortalecer las capacidades de los integrantes de los SMA.</p>	<p>Art. 21, fracción VII, inciso a). Proponer proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción...</p>	<p>Prioridad 1. Generar acciones de coordinación a nivel estatal y municipal para formular programas de sensibilización que rompan con los paradigmas de la corrupción en el gobierno.</p> <p>Prioridad 40. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y de perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana</p>	<p>Objetivo Específico 2. Fortalecer las capacidades técnicas, operativas y normativas de los entes públicos municipales en materia anticorrupción, mediante instrumentos de diagnóstico y seguimiento orientados al desempeño.</p>	<p>Estrategia de acompañamiento a los SMA consolidada: vinculación social, capacitación a integrantes de SMA y fortalecimiento de sus capacidades institucionales.</p> <p>Lo que se traduce en al menos 10 reuniones de vinculación social y Transferencia de herramientas pedagógicas (enlazado con</p>



			<p>existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.</p> <p>Prioridad 44. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana estatal y municipales</p>		<p>proyectos 5.1.1 y 5.1.2)</p> <p>Se entregará al finalizar el año un diagnóstico de fortalecimiento municipal</p>
<p>5.1.1. Herramientas Educativas Anticorrupción (HEAC)</p>	<p>Generar especialistas a los CPCs Municipales en las HEAC, que promuevan y transfieran el material educativo-lúdico, herramientas pedagógicas basadas en el nivel cognitivo de niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Art. 21, fracción XI. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>Prioridad 44. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana estatal y municipales, en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.</p>	<p>Objetivo específico 7. Impulsar la corresponsabilidad social en la prevención de la corrupción mediante la identificación de actores, mecanismos y espacios de participación ciudadana.</p>	<p>CPCs Municipales capacitados en el uso y transferencia de herramientas educativas-lúdicas (HEAC) para promover la cultura anticorrupción en niñas, niños y adolescentes.</p>
<p>5.1.2. Ludoteca ABC Anticorrupción</p>	<p>Refuerza la difusión y la cultura anticorrupción</p>	<p>Art. 21, fracción VII. Proponer mecanismos para que la sociedad</p>	<p>Prioridad 25. Diseñar programas de participación ciudadana</p>	<p>Objetivo específico 7. Impulsar la corresponsabilidad</p>	<p>Refuerzo de la cultura anticorrupción</p>



		participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.	que tengan como objeto dar a conocer los procesos y espacios de colaboración que tiene la sociedad con el gobierno, a fin de transparentar el derecho ciudadano a informarse y a evaluar los programas, trámites, servicios donde existe contacto directo con el gobierno.	social en la prevención de la corrupción mediante la identificación de actores, mecanismos y espacios de participación ciudadana.	ciudadana a través de materiales lúdicos accesibles que promuevan la participación y denuncia desde edades tempranas. Al menos 10 presentaciones
5.1.3 Conversatorios en materia de responsabilidades administrativas	Realizar conversatorios en materia de responsabilidades administrativas con el propósito de fortalecer las capacidades de investigación, sustanciación y resolución de faltas administrativas en el ámbito municipal.	Art. 21, fracción VII, inciso a). Proponer proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción...	Prioridad 10. Fortalecer las capacidades técnicas de investigación, substanciación y resolución de procedimientos por faltas administrativas graves y no graves, así como de particulares en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a cargo de la Secretaría de la	Objetivo Específico 2. Fortalecer las capacidades técnicas, operativas y normativas de los entes públicos municipales en materia anticorrupción, mediante instrumentos de diagnóstico y seguimiento	Contar con personas servidoras públicas mejor capacitadas y conscientes de sus obligaciones, con criterios más claros y homologados para la aplicación de la Ley General de Responsabilidad



			Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como de las contralorías internas municipales.	orientados al desempeño.	s Administrativas del Estado de México y Municipios.
5.2 Estándar de Control Interno y Responsabilidades Administrativas	Implementar la capacitación y seguimiento para la adopción del Estándar de Control Interno a nivel municipal. Esto promueve la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno y en responsabilidades administrativas.	Art. 21, fracción XII. Proponer reglas y procedimientos a través de los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a los Entes Públicos Fiscalizadores.	Prioridad 23. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización, formulando una agenda estratégica que tenga por objeto la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno.	Objetivo específico 3. Fortalecer la gestión de riesgos de corrupción en procesos institucionales clave, mediante el análisis sistemático para la identificación de riesgos, controles y áreas prioritarias de intervención	Promover el Fortalecimiento y Homologación en los municipios sus controles internos, prevengan irregularidades y mejoren la transparencia y la legalidad en su gestión.
5.4 Foro “Mujeres que inciden en el Combate a la Corrupción”	Realización de un evento con el objetivo de generar un espacio de análisis,	Art. 21, fracción XI.	Prioridad 40. Desarrollar una agenda estratégica, con un	Objetivo específico 7. Impulsar la corresponsabilidad	Un espacio de análisis, diálogo y desarrollo de



	<p>diálogo y desarrollo de la habilidad en torno a los desafíos y aportaciones de las mujeres en la promoción del combate a la corrupción</p>	<p>Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos</p>	<p>enfoque incluyente y de perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.</p>	<p>social en la prevención de la corrupción mediante la identificación de actores, mecanismos y espacios de participación ciudadana.</p>	<p>habilidades para visibilizar el rol y aportaciones de las mujeres en el combate a la corrupción.</p> <p>Una jornada de Diálogo y la relatoría de las experiencias adquiridas para insumo de la Biblioteca Anticorrupción.</p>
--	---	---	--	--	--



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Proyecto Específico	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.1 Cumbre de Gobernanza de Datos					X							
1.2 Pacto Anticorrupción								X				
1.3 Ley de Integridad Pública del Estado de México		X	X									
1.4. Elaborar una propuesta de revisión y en su caso, actualización al proceso para la emisión y seguimiento de Recomendaciones No Vinculantes		X	X	X	X	X	X					
2.1 Política Cero Tolerancia al Abuso de Autoridad			X	X	X	X	X	X	X	X		



2.2 Hábitos para la integridad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.3 Decálogo de conducta de Servidores Públicos						X		X	X	X	X	
2.4 Biblioteca Virtual Anticorrupción	X		X		X		X		X		X	
3.1 Integridad Universitaria	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X
3.2 Laboratorio de Abogacía Anticorrupción	X	X	X	X	X				X	X		
3.3 Elaboración de documentación interna en lenguaje claro	X	X	X	X	X	X						
3.4 Revisión y en su caso actualización de la normatividad interna	X	X	X	X	X	X						



3.6 Protocolo de atención a alertadores para proponer al Comité Coordinador		X			X			X				
4.1 Integralidad Empresarial	X	X	X		X	X		X	X	X		
4.2 Integridad Notarial		X		X		X			X			
5.1 Ruta Anticorrupción	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X
5.1.1. Herramientas Educativas Anticorrupción					X			X	X		X	
5.1.2 Ludoteca ABC Anticorrupción	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	
5.2 Estándar de Control Interno y Responsabilidades Administrativas		X		X		X		X				X
5.3 Podcast Diálogos Anticorrupción	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



5.4 Foro "Mujeres que inciden en el Combate a la Corrupción"		X	X	X									
--	--	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Notas Adicionales

- Se llevarán a cabo reuniones de seguimiento: se programarán reuniones mensuales para evaluar el avance de cada proyecto y realizar ajustes necesarios.
- Informes de progreso: Se generarán informes en sesiones del CPC para documentar los avances y resultados de las actividades realizadas.
- Colaboración interinstitucional: Se fomentará la colaboración entre diferentes entidades y organizaciones para asegurar la efectividad de los programas.



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Karla Isabel
Colín Maya

Integrante



Oscar
Bazán Alatorre

Integrante



Alberto Gándara
Ruíz Esparza

Presidente



Claudia Margarita
Hernández Flores

Integrante



Adriana Yadira
Cárdenas Tagle

Integrante

Proyectos prRedacción de hallazgos derivados de la Consulta Pública y construcción programática: Integrante, Mtra. Adriana Yadira Cárdenas Tagle.

¡GRACIAS A LA CIUDADANÍA POR CONSTRUIR ESTE PROGRAMA DE TRABAJO CON NOSOTROS!